



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0291 /

CERRO NAVIA, - 1 MAR 2010

PLADECO

Area : Educación.

Ámbito : Infraestructura.

MATERIA: "Modifica Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 18 de Enero del 2010, sobre Contratación ITO Escuela N° 386".

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 14 de Diciembre del 2009, que aprueba y fija el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 07 de Agosto del 2009, que aprueba Convenio para la Reposición de la Escuela N° 386.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 18 de Enero del 2010.
- 4.- El Memorando N° 899 de Directora de Obras Municipales de fecha 16 de Diciembre del 2009, que solicita contratación ITO Escuela N° 386.
- 5.- La renuncia presentada por el Sr. Esteban Andrés Fernández Vásquez Cédula de Identidad N° 13.697.714 – 8, de fecha 26 de Enero del 2010.
- 6.- El Memorando N° 92 de Directora de Obras Municipales de fecha 09 de Febrero del 2010, que solicita modificar contratación ITO Escuela N° 386.
- 7.- Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de fecha 19 de Febrero del 2010, por un monto de \$ 12.938.000.=
- 8.- La Providencia del Sr. Administrador Municipal N° 469 de fecha 22 de Febrero del 2010.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 01 de Febrero del 2010, que delega funciones del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 0067 de fecha 18 de Enero del 2010, en el sentido de Contratar al Sr. Juan Pablo Donoso Bosso, Cédula de Identidad N° [] (se adjunta currículum), a contar del 08 de Febrero del 2010, con un plazo de 10 meses, con posibilidad de ampliación de contrato al final del periodo, para que realice las funciones de Inspector Técnico de Obras en la Ejecución del Proyecto "Reposición Escuela N° 386, Santander España", en los términos indicados en cuadro adjunto. Lo anterior, producto de la renuncia presentada por el Sr. Esteban Fernández Vásquez, Cédula de Identidad N° [] que forma parte de los vistos en el presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROFESION / CARGO	MONTO BRUTO MENSUAL \$	FUNCION	PERIODO
1	Juan Pablo Donoso Bozzo	[]	Ingeniero Civil en Obras Civiles.	900.000	ITO : Escuela Santander España	A contar del 08 de Febrero por un plazo de 10 meses

2.- **Elabórese** por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato objeto de este Decreto Alcaldicio en los términos señalados.

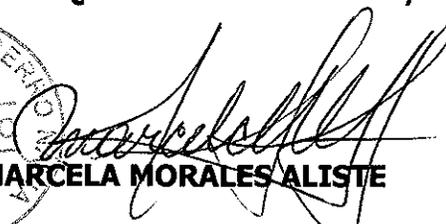
3.- **Efectúense** los pagos por los servicios prestados por el Ser. Juan Pablo Donoso Bozzo, de conformidad a los términos establecidos en el Convenio suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano.

4.- **Impútese el gasto** en la cuenta presupuestaria **01.31.02.002**, "Consultorías".

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.,



CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA MORALES ALISTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


MRP / CEDLA

DISTRIBUCION:

- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Archivo Municipal.